

**ANEXO PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y  
LIBERTAD\_PROCESO 2018-00369-00**

Alvaro Leal <[alvaro.leal.abogado@gmail.com](mailto:alvaro.leal.abogado@gmail.com)>

Lun 21/11/2022 3:10 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <[j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

CC: [alvaro.leal.abogado@gmail.com](mailto:alvaro.leal.abogado@gmail.com) <[alvaro.leal.abogado@gmail.com](mailto:alvaro.leal.abogado@gmail.com)>

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS

E.S.D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Nur: 50006 40 89 001-**2018-00369-00**

Dte: EDGAR TORO SAENZ

Dda: MARTHA PATRICIA GARZÓN CAMACHO

Junto con el presente escrito me permito adjuntar pagina 58 del diario EL ESPECTADOR donde se publicó el aviso de remate y certificado de tradición y libertad #232-50766, dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

ALVARO HERNANDO LEAL

C.C., 317.336.113 de Villavicencio

T.P. # 84.283 del c. S. de la J.

Teléfono: 310 200 27 84

Email: [alvaro.leal.abogado@gmail.com](mailto:alvaro.leal.abogado@gmail.com)

Señor:

**JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACACIAS**  
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Nur: 50006 40 89 001 2018-00369-00  
Dte: EDGAR TORO SAENZ  
Ddo: MARTHA PATRICIA GARZÓN CAMACHO

**ANEXO PUBLICACION**  
**REMATE**

**ALVARO HERNANDO LEAL**, mayor de edad y vecino de Villavicencio, identificado como aparece al firmar, obrando en mi condición de apoderado judicial del Demandante dentro del proceso de la referencia, junto con el presente escrito, de manera respetuosa me permito Anexar los siguientes documentos:

1. Página 58 del Diario el ESPECTADOR, de fecha Domingo 06 de noviembre de 2022, donde se evidencia la publicación del aviso de remate.
2. Certificado de Libertad y Tradición # 232-50766 del Inmueble a Rematar de fecha de 21 de noviembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), y desde ahora solicito que los recibos sean tenidos en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso.

Atentamente,



**ALVARO HERNANDO LEAL**  
C.C.#. 17.336.113 de Villavicencio  
T.P. #. 84.283 C.S.J.

Anexo: Lo Enunciado.

**AVISO DE REMATE**  
**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ACACIAS - META**  
**HACE SABER**

Que dentro del proceso Ejecutivo No. 5000640890012018-00369-00 de EDGAR TORO SAENZ C.C. 17.322.345 contra MARTHA PATRICIA GARZÓN CAMACHO C.C.51.990.160. Se señaló el día JUEVES (01) DE DICIEMBRE DE 2022, a la hora de las 09:00 a.m. para realizar de forma virtual la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble, debidamente embargado, secuestrado y avaluado a la ejecutada, denominado como lote de terreno urbano distinguido con el numero dos (02) de la manzana A, localizado en la Unidad residencial KOINONIA-propiedad horizontal de Acacias-Meta, predio sin construcción, con extensión superficial de 1050 metros cuadrados, identificado con numero predial 00-02-00-00-0009-0801-8-00-00-0294 y/o numero predial anterior 00-02-0009-0294-801, y matricula inmobiliaria N° 232-50766 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Acacias.

El bien inmueble fue avaluado en la suma de **\$103.950.000<sup>00</sup>**.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual presentarán sus ofertas acompañadas del depósito judicial. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado (\$72.765.000 Mcte) de conformidad con el inciso 3° del art. 448 del C.G.P.; previa consignación del porcentaje legal del 40%, del mismo avalúo (\$41.580.000 Mcte), de conformidad con el art. 451 del C.G.P.

El secuestre JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar en la carrera 22B #19-64, barrio MANCERA de Acacias.

La plataforma virtual que se utilizará por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Lifesize.

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/16126460>

La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico [j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co) el que deberá indicar como asunto: postura remate + radicado del proceso en 23 dígito + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Así mismo la postura deberá obtener lo previsto en el artículo 2° acápite contenido de la postura y anexos del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021)

La postura deberá contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
  - Cuantía individualizado por cada bien' al que se hace postura.
  - Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél
  - Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o del Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda, hacer postura por intermedio de, uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del Avalúo del inmueble, por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P. salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

La presentación de la postura deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo CSJMEA21-32, acápite "MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA"

El siguiente enlace los participantes podrán visualizar el acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promisco-municipal-de-acacias/78>









OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221121761468177565

Nro Matrícula: 232-50766

Pagina 1 TURNO: 2022-232-1-31211

Impreso el 21 de Noviembre de 2022 a las 06:17:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: ACACIAS VEREDA: EL CENTRO

FECHA APERTURA: 28-09-2015 RADICACIÓN: 2015-232-6-4468 CON: ESCRITURA DE: 16-06-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

2 MANZANA A con area de 1050 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1738, 2015/06/16, NOTARIA UNICA ACACIAS. Articulo 8 Parágrafo 1°. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

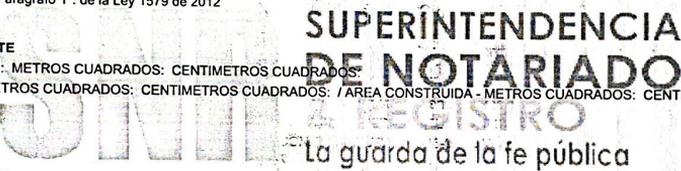
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION.-----03.- ESCRITURA 976 DEL 17/6/2000 NOTARIA UNICA DE ACACIAS REGISTRADA EL 20/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: FUNDACION MEDIA COLOMBIA , A: ASOCIACION KOINONIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 232-25958 -- 02. - ESCRITURA 4094 DEL 21/10/1997 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO " REGISTRADA EL 11/12/1997 " POR ENGOBE DE: LA FUNDACION MEDIA COLOMBIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 232-25958 -- 01. - ESCRITURA 4094 DEL 21/10/1997 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO REGISTRADA EL 11/12/1997 POR COMPRAVENTA DE: HUGO ALFONSO MEDINA SABOGAL , A: LA FUNDACION MEDIA COLOMBIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 232-25958 -- COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: ESTE PREDIO FUE FORMADO ASI: SINARUCO HUGO ALFONSO MEDINA SAN OGAL ADQUIRIO A LUIS EDUARDO CAICEDO MOTTA POR ESCRITURA # 1.009 DEL 10 DE MAYO DE 1983 DE LA NOTARIA VEINTIUNA DE BOGOTA REGISTRADA EL 20 DE MAYO DE 1983 CON MATRICULA 232-0003001. LUIS EDUARDO CAICEDO MOTTA ADQUIRIO POR COMPRA A CARLOS JULIO Poveda Torres Agustín Poveda Torres, por escritura 820 del 13 de noviembre de 1979 de la notaria de acacias, registrada el 21 de febrero de 1980 con matricula 232-0003001. CARLOS JULIO Poveda Torres y Agustín Poveda Torres adquirieron por compra a Gladys Sánchez de Sánchez, por escritura 237 del 25 de abril de 1974 de la notaria de acacias, registrada el 30 de mayo de 1974 en el libro 1 tomo 19/74 pagina 152 partida 340. Gladys Sánchez Posada, adquirió por adjudicación en el juicio de sucesión de Marco Tulio Sánchez Ojalora sentencia emanada del juzgado Promiscuo del Circuito de Acacias, registrado el 24 de octubre de 1972 en el libro 1 tomo 16/72 pagina 440 partida 542. El causante Marco Tulio Sánchez Ojalora, adquirió por compra a Jacinto Castro Marquez, por escritura 218 del 14 de mayo de 1965 de la notaria de acacias, registrada el 22 de julio de 1965 en el libro primero tomo 6/65 pagina 440 partida 537. Jacinto Castro Marquez adquirió por compra a Miguel Antonio Castañeda por escritura 109 del 23 de enero de 1959 de la notaria de Villavicencio debidamente registrada el ( no dice Jacinto Castro, adquirió por adjudicación del Ministerio de Agricultura por la resolución # 00491 del 25 de febrero de 1960 registrada el 23 de marzo en el libro primero impar tomo 1/60 partida 283 partida 625. Predio Simaruco. Hugo Alfonso Medina Sabogal adquirió por compra a Eduardo Riveros Castro por escritura 991 del 13 de diciembre de 1983 de la notaria de acacias, registrada el 15 de diciembre de 1983 con matricula 232-0007035. Eduardo Riveros Castro adquirió por compra a Tito Mauricio Sabogal Becerra por escritura 378 del 12 de junio de 1975 de la notaria de acacias, registrada el 02 de octubre de 1975 en el libro primero tomo 22/75 pagina 388 partida 634. Tito Mauricio Sabogal Becerra adquirió por adjudicación en el juicio de sucesión de Alejandrina Becerra de Sabogal juicio cursado en el juzgado del Circuito de Acacias, de fecha 14 de junio de 1961 registrada el 24 de julio de 1961 en el libro primero par tomo 3/61 pagina 259 partida 1412.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221121761468177565

Nro Matricula: 232-50766

Pagina 2 TURNO: 2022-232-1-31211

Impreso el 21 de Noviembre de 2022 a las 06:17:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

1) LOTE NUMERO 2 MANZANA A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:  
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)  
232 - 25958

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-09-2015 Radicación: 2015-232-6-4468

Doc: ESCRITURA 1738 DEL 16-06-2015 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: ASOCIACION KOINONIA

NIT# 8220028308 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-06-2016 Radicación: 2016-232-6-3279

Doc: ESCRITURA 1954 DEL 23-06-2016 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ASOCIACION KOINONIA

NIT# 8220028308

A: GARZON CAMACHO MARTHA PATRICIA

CC# 51990160 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-06-2016 Radicación: 2016-232-6-3279

Doc: ESCRITURA 1954 DEL 23-06-2016 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARZON CAMACHO MARTHA PATRICIA

CC# 51990160

A: ARDILA RIOS LIGIA LUCIA

CC# 40386345

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-10-2016 Radicación: 2016-232-6-5546

Doc: ESCRITURA 5005 DEL 28-10-2016 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA DE SEGUNDO GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARZON CAMACHO MARTHA PATRICIA

CC# 51990160

A: TORO SAENZ EDGAR

CC# 17322345

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-11-2016 Radicación: 2016-232-6-5580

Doc: ESCRITURA 5034 DEL 31-10-2016 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 3





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221121761468177565

Nro Matricula: 232-50766

Pagina 3 TURNO: 2022-232-1-31211

Impreso el 21 de Noviembre de 2022 a las 06:17:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA RIOS LIGIA LUCIA

CC# 40386345

A: GARZON CAMACHO MARTHA PATRICIA

CC# 51990160

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-08-2018 Radicación: 2018-232-6-3934

Doc: OFICIO J1-2978 DEL 08-08-2018 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ACACIAS

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO - CUR: 50 006 40 89 001 2018  
00369 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO SAENZ EDGAR

CC# 17322345

A: GARZON CAMACHO MARTHA PATRICIA

CC# 51990160

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

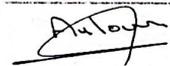
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2022-232-1-31211

FECHA: 21-11-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

  
El Registrador: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ